

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: W INGENIERIA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. NIT: URB. JARDINES DE LA LIBERTAD, POL. H CASA # 14-B CALLE LIBERTAD, SANTA TECLA TEL.: 2278-1846 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 431/2014 SOLICITUD No. 316/2014 FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA: 15 DIC 2014 </div>	
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 05 DÍAS HÁBILES, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, UBICADO EN CALLE ANTIGUA AL MATAZANO, COL. EL MATAZANO COMPLEJO MAG. SOYAPANGO, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81207029. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA DE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADORA PARA CUARTO FRIO. SE OFRECE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADOR Y CONDENSADORA PARA CUARTO FRIO. EQUIPO DE AA DE REFRIGERACIÓN DE CAPACIDAD DE 1.5 HP INCLUYE INSTALACIÓN MECÁNICA, TUBERÍA DE COBRE, AISLANTE RUBATEX PARA TUBERÍA DE COBRE, MONTAJE DE CONDENSADOR EN ESTRUCTURA EXISTENTE, EL CUAL SE REUTILIZARÁ, SE LIJARA Y APLICARA PINTURA ANTICORROSIVA, DRENAJE CON TUBERÍA PVC, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, CABLE DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, COMPLEMENTO DE R 404 Y MANO DE OBRA. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO: UNIDAD CONDENSADORA DE 1.5 HP 208/230 VOL MONOFASICO 60 HZ 1 FASE R404A, MODELO BHNO15X6B, MARCA BOHN. UNIDAD EVAPORADORA CON DESHIELO POR AIRE 9,000 BTU 115 V ADT-090AK MARCA BOHN. VÁLVULA TERMOSTÁTICA DE EXPANSIÓN 1/4 SPORLAND TUBERÍA DE COBRE DE 7/8" Y 3/8" AISLANTE RUBATEX PARA TUBERÍA DE COBRE DE 7/8" X 3/4" DE ESPESOR. SOLDADURA CON VARILLA DE PLATA AL 5% FILTRO, VISOR Y VÁLVULA DE PASO DE 3/8" FLARE CON SUS TUERCAS. CARGA DE NITRÓGENO PARA DESCARTAR FUGA POR SOLDADURA. VACÍO AL SISTEMA. CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R404A BASE PARA UNIDAD EVAPORADORA CON VARILLA ROSCADA Y PERNOS Y TUERCAS 3/8" SISTEMA DE DRENAJE DE PVC DE 3/4" CON SUS ACCESORIOS. TERMOSTATO DIGITAL FULL GAUGE PARA CONTROL DE EQUIPO. CABLE DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR CON TSJ 18X2 MANO DE OBRA MECÁNICA Y REFRIGERACIÓN INCLUYE EN LA INSTALACIÓN EL RETARDADOR DE TIEMPO, PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN Y LA INSTALACIÓN DE LA ALARMA AUDIBLE. INCLUYE MANUAL TÉCNICO DE OPERACIONES Y SERVICIO, POR PARTE DEL FABRICANTE GARANTIA. LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SUMINISTRADOS TIENEN UNA GARANTIA EFECTIVA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION, ESTA GARANTIA COMPRENDE LA REPOSICION, LIBRE DE CUALQUIER CARGO DE PARTES O REPUESTOS QUE FALLASEN DURANTE ESTE PERIODO, NO ASI TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, LOS CUALES EN CASO DE SER NECESARIOS SE COBRARAN A PARTE. QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTA GARANTIA LOS DAÑOS OCACIONADOS POR FUEGO, ABUSO DEL SISTEMA O DAÑOS INTENCIONALES DE PERSONAS Y POR PROBLEMAS DE TIPO ELÉCTRICO, DEBIDO A VARIACIONES DE VOLTAJE. PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.	01	C/U	\$3,911.84	\$3,911.84
	PASA.....				\$ 3,911.84

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 431/2014.

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.</p> <p>El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, jefe de la Unidad solicitante, el representante de la empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra. El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.</p> <p>El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes de crédito fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para compras de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LIC. HUGO EDGARDO LOPEZ, ADMINISTRADOR DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 0 2294-8062; CORREO ELECTRONICO QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 3,911.84
	TOTAL INCLUYE IVA.....				\$3,911.84

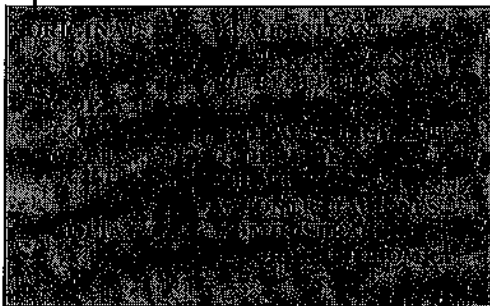
TOTAL EN LETRAS:

SON: TRES MIL NOVECIENTOS ONCE \$4/100 DÓLARES..... \$3,911.84

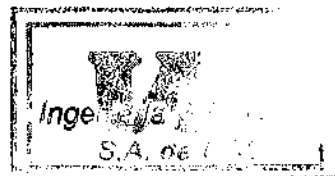
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-81-01-22-2-61108. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1334) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL MINSAL.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZO:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUL, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



hsc *

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION**, previo los trámites legales, después que **EL JEFE DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**, haya recibido el **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, EL ADMINISTRADOR DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **JEFE DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

